

## Percepciones sobre el derecho a la educación de la población migrante en contextos fronterizos\*

Perceptions on the right to education of the migrant population in border contexts

Recibido: Septiembre 10 de 2020 - Evaluado: Noviembre 15 de 2020 - Aceptado: Diciembre 11 de 2020

William Rodrigo Avendaño Castro\*\*  
Johanna Milena Mogrovejo Andrade\*\*\*  
Liliana Marcela Bastos Osorio\*\*\*\*

### Para citar este artículo / To cite this article

Avendaño Castro, W.R., Mogrovejo Andrade, J.M., & Bastos Osorio, L. M. (2021). Percepciones sobre el derecho a la educación de la población migrante en contextos fronterizos. *Revista Academia & Derecho*, 12 (22), 89-105.

### Resumen:

Colombia ha sido una de las principales salidas de emergencia para migrantes venezolanos, quienes, en su calidad de población migrante, se ven expuestos a la vulneración de sus derechos y son excluidos en muchos ámbitos, particularmente en el campo educativo. El presente artículo de investigación pretendió indagar sobre las percepciones que tienen actores educativos sobre migración y derechos humanos de niñas, niños y jóvenes migrantes en una población fronteriza en Norte de Santander. El horizonte metodológico se enmarca dentro del paradigma cuantitativo

---

\* Artículo derivado del proyecto de investigación “Migraciones en contextos fronterizos”, desarrollado por el Grupo de Investigación GICSH en Ciencias Sociales y Humanas, apoyado por el Grupo de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico GIDSE y por el Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales GILOCNI de la Universidad Francisco de Paula Santander.

\*\* Doctor en Ciencias Sociales y Humanas, Pontificia Universidad Javeriana. Docente Investigador, Universidad Francisco de Paula Santander -Colombia. Director del Grupo de Investigación GICSH en Ciencias Sociales y Humanas, UFPS. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7510-8222>. Correo Institucional: [williamavendano@ufps.edu.co](mailto:williamavendano@ufps.edu.co)

\*\*\* Doctor en Estudios Políticos, Universidad Externado de Colombia. Docente Investigador, Universidad Francisco de Paula Santander -Colombia. Director del Grupo de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico GIDSE, UFPS. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9694-3382>. Correo Institucional: [johannamogrovejo@ufps.edu.co](mailto:johannamogrovejo@ufps.edu.co)

\*\*\*\* Doctor (c) en Estudios Políticos, Universidad Externado de Colombia. Docente Investigador de la Universidad Francisco de Paula Santander -Colombia. Director del Grupo de Investigación en Logística, Competitividad y Negocios Internacionales - GILOCNI. UFPS. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6315-4224>. Correo Institucional: [lilianamarcelabo@ufps.edu.co](mailto:lilianamarcelabo@ufps.edu.co)

– descriptivo transversal. Se aplicó una encuesta de percepción a 108 actores educativos de una institución de educación de básica y media. El estudio revela elementos que llaman a la reflexión sobre la situación de los niños y niñas migrantes en el contexto del derecho a la educación. Se resalta que una de las dificultades más relevantes para ingresar al sistema educativo colombiano se relaciona con los trámites documentales que imponen las instituciones educativas colombianas para el ingreso al sistema educativo formal de esta población.

**Palabras claves:** educación, derechos humanos, educación básica y media, actores educativos, migración

### Abstract

Colombia has been one of the main emergency exits for Venezuelan migrants, who, as a migrant population, are exposed to the violation of their rights and are excluded in many areas, particularly in the educational field. This research article sought to investigate the perceptions that educational actors have on migration and human rights of migrant girls, boys and young people in a border population in Norte de Santander. The methodological horizon is framed within the cross-sectional quantitative-descriptive paradigm. A perception survey was applied to 108 educational actors from a basic and secondary education institution. The study reveals elements that call for reflection on the situation of migrant children in the context of the right to education. It is highlighted that one of the most relevant difficulties to enter the Colombian educational system is related to the documentary procedures that Colombian educational institutions impose to enter the formal educational system of this population.

**Keywords:** education, human rights, basic and secondary education, educational actors, migration

### Resumo:

A Colômbia tem sido uma das principais saídas de emergência para os migrantes venezuelanos que, como população migrante, estão expostos à violação de seus direitos e são excluídos em muitas áreas, especialmente no campo educacional. Este artigo de pesquisa buscou investigar as percepções que os atores educacionais têm sobre a migração e os direitos humanos de meninas, meninos e jovens migrantes em uma população fronteiriça no Norte de Santander. O horizonte metodológico está enquadrado no paradigma transversal quantitativo-descritivo. Foi aplicada uma pesquisa de percepção a 108 atores educacionais de uma instituição de ensino fundamental e médio. O estudo revela elementos que exigem reflexão sobre a situação das crianças migrantes no contexto do direito à educação. Ressalta-se que uma das dificuldades mais relevantes para o ingresso no sistema educacional colombiano está relacionada aos procedimentos documentais que as instituições educacionais colombianas impõem para o ingresso no sistema educacional formal desta população.

**Palavras-chave:** educação, direitos humanos, educação básica e secundária, atores educacionais, migração

## **Résumé:**

La Colombie a été l'une des principales issues de secours pour les migrants vénézuéliens, qui, en tant que population migrante, sont exposés à la violation de leurs droits et sont exclus dans de nombreux domaines, notamment dans le domaine de l'éducation. Cet article de recherche a cherché à enquêter sur les perceptions qu'ont les acteurs de l'éducation sur la migration et les droits humains des filles, garçons et jeunes migrants dans une population frontalière à Norte de Santander. L'horizon méthodologique s'inscrit dans le paradigme transversal quantitatif-descriptif. Une enquête de perception a été menée auprès de 108 acteurs éducatifs d'un établissement d'enseignement fondamental et secondaire. L'étude révèle des éléments qui appellent à une réflexion sur la situation des enfants migrants dans le contexte du droit à l'éducation. Il est souligné que l'une des difficultés les plus importantes pour entrer dans le système éducatif colombien est liée aux procédures documentaires que les institutions éducatives colombiennes imposent pour entrer dans le système éducatif formel de cette population.

**Mots-clés:** éducation, droits humains, éducation de base et secondaire, acteurs éducatifs, migration

SUMARIO: Introducción. - Problema de investigación. - Metodología. - Plan de redacción. - 1. Perfil demográfico de los informantes. 2. Dificultades y escenarios que experimentan los actores del proceso educativo. - Conclusiones y discusiones. Referencias.

## **Introducción**

La educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (ONU, 1948) proclama en su artículo 26 “que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.” (pág. 8) por elemental y fundamental, estos argumentos infieren una educación básica, es decir, el contexto escolar en su nivel de primaria, donde se aprenden destrezas necesarias y que actúan como base para continuar con aprendizajes secundarios, técnicos, profesionales o especializados y que acompañan el desarrollo del sujeto; a saber: “leer, escribir, realizar cálculos elementales y la aprehensión de conceptos culturales que se consideran primordiales para el correcto desenvolvimiento de la persona en la sociedad” (Ucha, 2013, párr. 1). En dicho artículo, se resalta también el papel de la educación para la paz y el protagonismo de los padres como portadores del “derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” (ONU, 1948).

Aunque lo anterior se dirige a toda población, el presente artículo se enfoca en los niños. En este sentido, la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959), en su séptimo principio complementa y orienta el derecho a la educación hacia los niños y señala que: “El niño tiene el derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por los menos en las etapas elementales (...) en igualdad de condiciones” (pág. 2); mientras que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1989) nos refuerza y amplía el concepto del derecho a la educación de los niños, en particular, mediante el requisito de tener en cuenta para su aplicación los cuatro principios fundamentales de la Convención: la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a

la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño en el mayor grado posible; y, el derecho del niño a expresar sus opiniones acerca de todas las cuestiones que le afectan y a que se dé la debida importancia a sus opiniones en función de su edad y madurez.

La Organización de la Unidad Africana (1990) en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño indica, en su artículo 11, que “la educación del niño estará encaminada a: promover y desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta su máximo potencial” (pág. 2), es decir, la educación para la niñez, a nivel mundial, está encaminada a articular los ámbitos social, económico e individual para el desarrollo, la consolidación de paz y la erradicación de la pobreza (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología - UNESCO, 2019) pero además, para la apropiación de los derechos, la cultura, las capacidades físicas, el respeto y cuidado. Aun así, en Colombia, este derecho de primacía para los niños, se ha visto vulnerado:

[...] el derecho a la educación ha sido vulnerado por las diferencias entre las doctrinas religiosas, ambiciones políticas, discriminación, fallas en el servicio y en su calidad, por ello, se ha elevado a fundamental en los niños, niñas y adolescentes por requerir protección especial y así mismo, el Estado colombiano ha adquirido la responsabilidad de implantar su obligatoriedad y gratuidad para todos los menores de edad. (Valderrama, 2015, pág. 9-10)

Entonces, alrededor de dicho tema, debemos apreciar también el aspecto inclusivo de la educación en la niñez. De este modo, se debe tener presente la importancia de la educación inclusiva en la medida en que entender y “convivir con la diversidad humana resulta de imperiosa necesidad a la hora de resaltar valores y principios tan importantes como la solidaridad, el respeto por el otro y la igualdad de oportunidades, consagrados explícitamente en la Carta de Derechos” (Cardona, 2006, p. 47). Un complemento, como lo afirma la misma autora, los padres, como parte del sistema educativo, deben articularse con profesionales y con la comunidad para que estas desventajas en el sistema educativo que se germinan con base a características como: “discapacidad, pertenecer a minorías étnicas o lingüísticas, pobreza, y otros no traigan consigo un estigma social más amplio” (p. 42).

En Colombia, por su parte, el MEN (s.f.) refiere que en la Constitución Política (1991), se da una descripción básica de la naturaleza de los servicios educativos muy cercana a lo mencionado. Aquí, se muestra que este es un derecho humano, un servicio público con funciones sociales y correspondiente a un país que respeta estos derechos, donde se le hacen procesos de vigilancia y control de sus servicios educativos para asegurar su calidad y así lograr sus fines y brindar a los estudiantes los mejores ejercicios morales, intelectuales y físicos. También estipula que se debe garantizar la adecuada cobertura de los servicios y las condiciones necesarias para que los menores de edad accedan y persistan en el sistema educativo. Vilorio (2014) indica que:

La educación es un factor (o agente) fundamental del desarrollo individual y social, por ende, es un derecho irrenunciable, pues es en buena medida a través de ella como el ser humano se hace propiamente tal y las sociedades avanzan hacia formas más desarrolladas de organización. (p. 38)

Interesa aquí, el factor de persistencia dentro el sistema educativo, acotado por la Constitución Política Colombiana (1991), ya que tiene importancia dentro de la ley como etapa de seguimiento al proceso educativo. Siguiendo esta idea, Sarmiento (2006), observa que el índice

de población estudiantil que deserta está ubicado en la zona rural, en los departamentos más pobres y con los niños provenientes de las familias de menores de ingresos y en particular migrante.

Dentro de tales grupos podemos resaltar al grupo poblacional migrante venezolano, ya que este grupo son individuos desprotegidos, rechazados en todo el mundo y desamparados por las instituciones legales de los Estados receptores, lo que complica su acceso, entre otras cosas a la educación (Ortega, 2014). Esto, entre otras cosas, debido a que atraviesa a la fecha por una situación crítica para su economía “La economía venezolana acumula en los últimos cuatro años una caída abismal del PIB cercana a 40%” (Vera, 2018, p. 83) y, a un cuadro de irregularidad concebido por las normas de extranjería (Ortega, 2014).

Como bien se sabe, Colombia ha sido una de las principales salidas de emergencia para migrantes venezolanos, quienes, en su calidad de población migrante, se ven expuestos a una turbación en el cumplimiento de sus derechos y son excluidos en muchos ámbitos, a pesar de que, en teoría, existen también leyes que los cobijan, como la que implica los permisos especiales de permanencia (PEP), donde, como afirma Ojeda (2020), existen inconvenientes en su puesta en marcha con “las fallas del PEP que no solo dificultan que los venezolanos tengan un empleo digno, salud y/o educación, también eliminan toda posibilidad de que estos sean parte de la comunidad” (p. 39). Como argumentan López et al. (2018), esta exclusión se da tras una configuración social del entorno que se caracterizan por las llamadas marcas de identidad arraigadas dentro su nación. Los presentes autores proponen además una mirada inclusiva que integre la diversidad y la variedad de la niñez e indican que dicha población debe ser analizada desde un posicionamiento de estos como “sujetos de derechos y de investigación, recogiendo sus voces frente a los factores para la migración y sus experiencias durante los flujos de manera regular e irregular, las condiciones que se viven en los países de origen, tránsito y destino” (p. 14). Es decir que existe en Colombia, un reto pragmático frente a la inclusión en el marco social-estudiantil de procesos que tengan en cuenta las características específicas de niños, niñas y adolescente migrantes.

De cualquier manera, sea cual fuere la nacionalidad o condición social, la educación en Colombia se convierte en un elemento esencial para el ser humano, puesto que, como estado social de derecho, este país, define la educación como un derecho y una función social que permite el acceso al conocimiento y a los demás bienes y valores de la cultura en las diferentes etapas y ámbitos en el que se desarrolla el individuo (Quiroga, 2020). Analizando estos discursos se puede afirmar que este derecho fundamental, desde las tres pautas estipuladas respetar, proteger y cumplir, del derecho a la educación, se debe configurar de manera igualitaria para nacionales y extranjeros, sin que la irregularidad sea un impedimento. Aunque, cabe aclarar, que, se debe incentivar el compromiso de padres venezolanos en el proceso de regularización escolar de sus hijos (López et al., 2018).

### **Problema de investigación**

En este sentido, el presente artículo pretende hacer una aproximación sobre ¿Cuáles son las percepciones que tienen los padres y responsables de niños y jóvenes migrantes sobre el respeto

al derecho fundamental de la educación en Colombia? Se hace necesario entonces realizar una aproximación teórica sobre el término percepción. Vargas (1994) hace referencia en su investigación que una de las principales disciplinas que se ha encargado del estudio de la percepción ha sido la psicología y, en términos generales, tradicionalmente este campo ha definido a la percepción como el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización.

Brunes y Goodman, como se cita en Salazar et al. (2012) hacen hincapié en los llamados factores “funcionales” de los procesos perceptivos. Dicho término, puede traducirse en que la percepción no depende solo de la naturaleza de los estímulos, sino que sobre ella influyen los estados y disposiciones del organismo, es decir, la conveniencia anímica. Seguidamente, Salazar et al. (2012) afirman que la percepción dependerá a su vez del “contexto en el cual se realiza el proceso y por las expectativas respecto a las consecuencias reforzantes” (p. 79). En este sentido, cabe citar el aporte de Ortega (2004), quien afirma que: “el cómo designemos a un fenómeno implica cómo lo concebimos” (p. 187), a lo que Allport (1974) añade un concepto que en esencia contempla las circunstancias ambientales y las de cada objeto inmerso en este:

Algo que comprende tanto la captación de las complejas circunstancias ambientales como la de cada uno de los objetos. Si bien, algunos psicólogos se inclinan por asignar esta última consideración a la cognición más que a la percepción, ambos procesos se hallan tan íntimamente relacionados que casi no es factible, sobre todo desde el punto de vista de la teoría, considerarlos aisladamente uno del otro. (p. 7-8)

Se hace necesario también, realizar un análisis a algunos antecedentes que abordan el tema en estudio. En este sentido, Cifuentes y Contreras (2018), concluyen que “los niños, niñas y adolescentes migrantes cuyos padres se encuentran en una situación irregular están en desventaja en sus derechos respecto del resto de la población infanto-juvenil, inclusive de NNA hijos/as de migrantes regulares” (p. 72). Castillo (2020) amplía un poco más el panorama en su investigación, asegurando que los niños migrantes “protegidos por los Instrumentos Internacionales y las normas del Derecho interno, requieren que los estados den cumplimiento a ellas a través de sus políticas públicas, y en el trato de los menores de edad migrante en su territorio” (p. 50) y que existe una clasificación de dicha población (NNA) como grupo vulnerable, aspecto que según Bautista (2001), se puede atribuir a que “el niño está expuesto y de hecho así sucede, a sufrir abusos de diversa índole, causándole daños físicos, psíquicos o morales, que pueden dejar huella en su vida.” (Rodes et al., 2011, p. 1) el mismo autor evidencia esto no solo en la situación rural colombiana que, hasta hace unos pocos años, no escolarizaba a los niños por verlos como mano de obra, sino que en su prólogo plantean que:

Además, en una sociedad cada vez más deteriorada, giran este tipo de hechos en la depravada conducta de unos pocos que, para su satisfacción personal y económica, utilizan todos los mecanismos legales e ilegales a fin de obtener sus obtusos fines, que no son otros que utilizar a los menores para obtener importantes beneficios económicos. (Rodes et al., 2011, p. 15)

La situación colombiana en el campo educativo incluye a la población migrante venezolana que se encuentra inmersa ahora en condiciones complejas. Loaiza y Vélez (2020) describen algunos

de los problemas que se viven durante la migración, por ejemplo: “la nutrición ocupa un lugar principal en el desarrollo, ya que un niño con una mala alimentación no rinde, es aquí donde esto afecta a la salud de los niños y niñas y a su vez a las familias” (p. 35).

Otro fenómeno que surge del problema migratorio es el abuso infantil en niños y niñas migrantes; estudios como los de Ossa-Estrada y Muñoz-Echeverri (2017), ponen de manifiesto que:

La explotación sexual comercial de esta población perpetúa las vulneraciones de derechos, sin embargo, existen prácticas de protección en el sector para los niños y las niñas que son reflejo de la solidaridad y del papel social en la protección de sus derechos. (p. 30)

Con respecto al derecho a la educación Rincón (2019) afirma que “la educación tiene como principal objetivo servir de instrumento y mecanismo para el desarrollo pleno de la personalidad y el fomento de los Derechos Humanos para garantizar una organización social que facilite la convivencia y la efectiva participación” (p. 12); dicho derecho se desarrolla y explora desde la libre personalidad, la igualdad que debe propender

Porque las personas tengan la posibilidad de cumplir sus expectativas de vida, y no estar condenados a un modelo de vida preestablecido que los coarta de ejercer plenamente su proyecto de vida, situación que se encuentra enmarcada en el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad (Medina, 2014, p. 52).

El derecho a la educación en la población migrante en particular, ha interesado a investigadores del campo socioeducativo. Un estudio realizado por Rincón (2019) evidencia que desde los derechos humanos se han proferido diversos tratados y convenciones orientadas a la protección real de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, ya que es necesario que los protocolos para su atención sean aplicados de manera más rigurosa, teniendo en cuenta que esta población merece una especial atención que garantice el interés superior del menor.

Otro estudio de Ramírez (2017) refleja el análisis del proceso de migración de venezolanos desde una mirada de los derechos humanos vs el marco jurídico de migración en Colombia. Este estudio arroja como resultado que la oleada de venezolanos en el periodo 2016-2017 ha generado una verdadera crisis humanitaria, hecho que implica la presencia de gran número de personas y familias que buscan ayuda urgente y asistencia en materia de salud, educación y empleo, entre otros, situación que afecta directamente las condiciones sociales y presupuestales de los municipios fronterizos en los cuales se encuentran albergados.

También es importante tener en cuenta a Gómez et al. (2019), ya que su estudio permitió evidenciar que a través de la historia los representantes de los Estados han firmado convenciones, declaraciones y protocolos que sirven de base jurídica para garantizar los derechos de los migrantes, especialmente los derechos humanos, sociales y políticos.

Por último, Velásquez y Garzón (2018) en su trabajo denominado vulneración a los derechos humanos del migrante en la crisis humanitaria fronteriza colombo - venezolano: acercamiento a una política pública eficaz, analiza los lineamientos y directrices de una política pública regularizada de manifestación migratoria en tema de los Derechos Humanos, destacando los

componentes culturales, sociales y jurídicos más relevantes que permiten la implementación y solución eficiente a la actual crisis migratoria colombo - venezolana.

### **Metodología**

Esta propuesta de investigación se desarrolla en el primer trimestre del año 2021 asumiendo como ventana de observación los años 2019 y 2020, período de tiempo en el que se observó un alto ingreso de estudiantes de nacionalidad venezolana en la institución educativa objeto de estudio. La investigación se concentra en describir la opinión de padres de familia y estudiantes de ambas nacionalidades (colombianos y venezolanos) en los procesos de ingreso, adaptación y permanencia en el sistema educativo colombiano. Así mismo se complementa con la opinión de los docentes a cargo de los cursos en los que están y han estado estos estudiantes.

La institución educativa es de naturaleza pública, con ubicación en el primer municipio de acceso a Colombia por el puente Internacional Simón Bolívar en la frontera colombo-venezolana. Los cursos en estudio corresponden a los cinco grados de la Educación Básica Primaria que funcionan en la sede central en la jornada de la mañana. De cada grado hay dos grupos y de ellos se ha seleccionado aquel grupo en el que hay más estudiantes venezolanos matriculados, por ello se tiene que la selección de la muestra es no probabilística bajo la técnica de muestreo intencional.

Se consideran como informantes clave tres grupos poblacionales (padres de familia, estudiantes y docentes) razón por la cual, se han diseñado *ad hoc* instrumentos para cada grupo de informantes los cuales se derivan de un panel de expertos integrado por el grupo de investigadores y el rector de la institución educativa.

Los datos fueron recolectados al final del primer período académico en la entrega de informe, actividad que se desarrolló de forma presencial garantizando las medidas de bioseguridad. El procedimiento se relaciona de la siguiente manera: a los asistentes se les explicó el objetivo de la investigación y se les invitó a diligenciar el instrumento, garantizando su anonimato, pero con la condición de identificar su nacionalidad como elemento diferenciador. Dado que el proceso fue voluntario, se pudo conformar un tamaño de muestra de 108 personas distribuidas así: 50 padres de familia o representantes entre nacionales y extranjeros, 50 estudiantes entre nacionales y extranjeros, y 8 docentes. Por todo lo anterior, se concluye que esta investigación se ajusta a las características de una investigación cuantitativa, a nivel descriptivo transversal y con diseño de campo.

### **Esquema de resolución del problema jurídico**

Para la solución del problema jurídico de la presente investigación se dividirá el desarrollo en dos partes. La primera parte abordará el perfil demográfico de los informantes cuyas percepciones se tuvieron en cuenta para la construcción del presente artículo de investigación. La segunda parte analizará las dificultades y escenarios positivos que experimentan los actores del proceso educativo. Finalmente, se expondrán las conclusiones y discusiones del artículo.



## Plan de redacción

### Resultados

A continuación, se presenta los descriptivos asociados con cada una de las variables objeto de estudio en opinión de cada grupo de informantes.

#### 1.1 Perfil demográfico de los informantes

Como ya se mencionó en esta investigación se identificaron tres grupos de informantes, cuyas características demográficas se visualizan por medio de las tablas 1, 2 y 3.

Por medio de la tabla 1 se pudo determinar que, de los padres de familia que participaron en calidad de informantes, existe predominio del género femenino lo que permite ratificar que culturalmente, independientemente del país de procedencia, se sigue viendo a la mujer como la responsable de los procesos educativos de los hijos. Con respecto a la composición familiar de los hogares, se pudo determinar que en el 80.0% de los casos, se cuenta con una familia nuclear, es decir, compuesta por los dos progenitores con su(s) hijo(s) con predominio del vínculo matrimonial. El 82.0% de los padres tienen edades que oscilan entre los 20 y 40 años, por lo que se consideran adultos jóvenes.

Respecto a la nacionalidad, se destaca que el 76.0% son colombianos y de ese porcentaje, el 20.0% tienen ambas nacionalidades dado que pasaron más de quince años viviendo en Venezuela y por la situación que allí se vive, han retornado a Colombia. Con respecto a la ocupación, se identificaron diferencias marcadas en función de la nacionalidad y el género, por ejemplo, las mujeres colombianas están dedicadas al cuidado de los hijos, del hogar y desempeñan algunos oficios complementarios, pero sin salir de casa; mientras que las mujeres de nacionalidad venezolana que han llegado al país se dedican a actividades de comercio independiente en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana. El grupo de mujeres que poseen las dos nacionalidades (7 en total) se han ubicado laboralmente junto con los hombres como empleados asalariados de algún negocio, desempeñando diversos oficios.

Finalmente, al explorar sobre si ellos y los integrantes de su familia cuentan con acceso al servicio de salud, se identificó que el 60.0% están afiliados al Sisben y de ellos la mitad, cuentan con afiliación a una EPS gracias al trabajo que realizan. Se resalta que el 40% de los encuestados que no cuentan con afiliación al sistema de salud, el 24.0% son de nacionalidad venezolana y el porcentaje restante, poseen ambas nacionalidades, pero aún no han logrado activar su afiliación al Sisben.

**Tabla 1.** Perfil demográfico de los padres de familia o acudientes de los escolares

Variable	Niveles de respuesta	Porcentaje
Género	Femenino	76.0%
	Masculino	24.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Estado civil	Separado(a)	20.0%
	Casado(a)	60.0%
	Unión libre	20.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

Rango de edad	De 20 a 30 años	58.0%
	De 31 a 40 años	24.0%
	De 41 a 50 años	14.0%
	51 años o más	4.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>
Nacionalidad	Colombiano(a)	56.0%
	Venezolano(a)	24.0%
	Ambas	20.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>
Ocupación	Ama de casa o labores del hogar	44.0%
	Trabajador independiente	18.0%
	Empleado asalariado	38.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>
¿Cuenta con seguridad social?	Si	60.0%
	No	40.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>

Por medio de la tabla 2 se identifican las características demográficas de los estudiantes encuestados dentro de las que se destacan: ligero predominio del género femenino, el 80.0% se encuentran cursando actualmente algún grado de Básica Primaria, con edad promedio de 9.5 años.

Respecto a la nacionalidad, se pudo determinar que el 60.0% eran colombianos, pero de ellos el 10.0% tenían doble nacionalidad. Finalmente, respecto a la composición familiar, se identificó que el 10.0% son hijos únicos y viven con solo uno de sus padres; el porcentaje restante tienen de uno a dos siendo en su mayoría familias de padres colombianos. Se resalta que en las familias de nacionalidad venezolana se destacan por tener tres o más hijos, situación que fácilmente puede ser explicada debido a los incentivos económicos que contaban en Venezuela en función del número de hijos al interior de cada familia.

**Tabla 2.** Perfil demográfico de los estudiantes informantes

Variable	Niveles de respuesta	Porcentaje
Género	Femenino	54.0%
	Masculino	46.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Grado que cursa	Tercero	20.0%
	Cuarto	28.0%
	Quinto	32.0%
	Sexto	20.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>
Rango de edad	Entre 7 y 8 años	24.0%
	Entre 9 y 10 años	54.0%
	Entre 11 y 12 años	22.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>
Nacionalidad	Colombiano(a)	50.0%
	Venezolano(a)	40.0%
	Ambas	10.0%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>

¿Tiene hermanos?	Si	90.0%
	No	10.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Número de hermanos	Hijo único	10.0%
	De uno a dos hermanos	50.0%
	Tres o más hermanos	40.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

Respecto al perfil de los docentes se pudo determinar que existe predominio del género femenino en el grupo, siendo casados en tres de cada cuatro casos, donde la mitad de ellos cuentan con edades que oscilan entre 36 y 45 años acumulando diez o más años de experiencia como docentes. Se resalta que en el grupo hay siete docentes que principalmente orientan o han orientado algún grado de la educación Básica Primaria y se contó con la opinión de un docente que actualmente cumple funciones de Coordinador académico.

**Tabla 3.** Perfil demográfico de los docentes informantes

Variable	Niveles de respuesta	Porcentaje
Género	Femenino	87.5%
	Masculino	12.5%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Estado civil	Soltero(a)	12.5%
	Casado(a)	75.0%
	Separado(a)	12.5%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Rango de edad	Entre 25 y 35 años	25.0%
	Entre 36 y 45 años	50.0%
	Entre 46 y 55 años	25.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Años de experiencia docente	Menos de 5 años	25.0%
	Entre 5 y 10 años	25.0%
	10 años o más	50.0%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>
Perfil educativo	Docente	87.5%
	Administrativo	12.5%
	<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

## 1.2 Dificultades y escenarios positivos que experimentan los actores del proceso educativo

Tras la aplicación del cuestionario a cada uno de los informantes se pudo identificar diversos aspectos asociados con el proceso de ingreso, adaptación y permanencia de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo colombiano. A continuación, se resaltan los aspectos característicos manifestados por cada grupo de informantes:

*Padres de familia colombianos:* con ellos se exploraron diversos aspectos asociados con su nivel de aceptación respecto a la llegada de estudiantes venezolanos a la institución educativa que compartieran actividades académicas con sus hijos. Se pudo determinar que el 92.0% de ellos

apoyaban que los estudiantes extranjeros continuaran sus estudios en Colombia, pero de ellos el 46.0% consideraban que estos niños eran muy agresivos al hablar y al actuar, que eran propensos a la violencia, razón por la cual no aceptaban que sus hijos se acercaran a ellos en época de presencialidad (año 2019). Los padres aseguran que uno de los aspectos positivos que ha dejado el aislamiento social a causa del Covid-19 (años 2020 y 2021), ha sido precisamente la distancia que han tenido sus hijos de estos niños. A nivel general, el 90.0% de los padres nacionales encuestados, reconocen que es malo señalar o discriminar a estos niños, pero aun así aceptan que han motivado a sus hijos a tomar distancia de ellos, a pesar de que unos pocos han demostrado ser respetuosos y con buen desempeño académico.

*Padres de familia venezolanos:* Con esta población en particular se indagó sobre las dificultades que se les presentaron al momento de solicitar el cupo de su(s) hijo(s) en la institución, así mismo se exploró si han sido beneficiarios de alguna ayuda por parte del Estado o de alguna ONG para apoyar el proceso académico de sus hijos y se finalizó indagando sobre el proceso de adaptación comportamental y académico. La totalidad de los padres manifestaron la dificultad que fue el conseguir el cupo para sus hijos dada la situación que en la institución educativa colombiana les pedían los documentos de soporte apostillados por el Gobierno de Venezuela, situación que se convertía en un problema, puesto que los costes de estos procesos son excesivamente elevados y los tiempos de respuesta son demasiado largos.

Del mismo modo, aseguran que durante los años 2018 y 2019 recibieron constantemente amenazas de parte del rector de la institución educativa, que consistía en cancelar el cupo del menos a causa del incumplimiento en la entrega de documentos. Posteriormente en el año 2020, ante una directriz nacional, les ofrecieron la opción de presentar exámenes de validación con el fin de normalizar su situación académica en Colombia. Esa se convirtió en la solución más eficaz y económica a los problemas académicos de sus hijos, por lo que esta ha sido la principal ayuda que han recibido del gobierno colombiano. El 40.0% aseguran que en algún momento recibieron apoyo en cuanto la entrega de útiles escolares por parte de algunas ONG o de particulares que en algunos casos les apoyaron con uniformes o zapatos viejos que ya no les quedaban en talla a sus hijos.

En lo que respecta al proceso de adaptación social y académica de sus hijos reconocen que en un inicio fueron amables, pero que posteriormente con el paso del tiempo empezaron a salir a flote las diferencias sociales que desencadenaron mucha estigmatización por parte de la comunidad colombiana, lo que les hace cada día más difícil rehacer sus vidas en Colombia. En la totalidad de los casos, aseguran que el cambio de modelo educativo a la no presencialidad, les ha perjudicado en varios aspectos, puesto que en muchos casos sus hijos recibían meriendas en la institución educativa y la situación más grave se ha dado por las limitaciones que ellos tienen para acceder a los diversos recursos tecnológicos, necesarios hoy día para poder avanzar y desarrollar su proceso académico. El 70.0% de los padres aseguran que en muchos casos han sentido el deseo de retirar a sus hijos, pero hacen todo tipo de esfuerzos con tal que ellos tengan acceso a la educación.

*Estudiantes nacionales:* con el grupo de niños se exploró sobre el proceso social y académico en la escuela con la presencia de los niños extranjeros. Se pudo determinar que en el 90.0% de los casos reconocen que todo niño necesita educarse independientemente de su nacionalidad, pero el

50.0% preferirían que estudiaran en otra escuela, evidenciando rechazo a compartir espacios con ellos. Al menos el 90.0% consideran que el nivel académico con que llegan los niños extranjeros no es bueno, aseguran que necesitan de mucho refuerzo y apoyo por parte del profesor, situación los atrasa u obstaculiza el seguir avanzando. El 75.0% aseguran que, en el primer año de convivencia escolar de forma presencial, la situación fue compleja dado que los niños reaccionaban de forma violenta, grosera o agresiva ante cualquier situación, ya que la asumía como una intimidación, pero con el paso del tiempo se fueron conociendo y la convivencia fue siendo más llevadera. Resaltan que, a pesar de la mejoría en el trato, aún existe un grupo de niños extranjeros que persiste en el trato violento, razón por la cual ha llevado a que en sus casas les prohíban la interacción con ellos. La totalidad de niños aseguran que no todos son malos, pero tampoco con todos se puede interactuar de forma cotidiana, razón por la cual consideran que la virtualidad les ha hecho tomar más distancias en ellos.

*Estudiantes extranjeros:* al explorar entre los menores provenientes del vecino país sobre su proceso de adaptación social y académica, el 50.0% aseguran que cuando las clases eran presenciales al comienzo fue difícil, pero que luego se fueron sintiendo cada vez más cómoda razón por la cual hoy día extrañan el ambiente de la escuela; mientras que el porcentaje restante aseguran que hoy día con el uso de los recursos TIC en el desarrollo de las clases se sienten mejor, puesto que no se exponen a ser humillados o rechazados por la falta de recursos o las limitaciones económicas con las que ellos y sus familias viven a diario. El 80.0% consideran que la principal dificultad que han tenido en la institución ha sido el nivelarse o adaptarse al nivel de exigencia académica, aseguran que los profesores son estrictos y que no les tienen consideración a ellos dada su condición de migrantes. Al pedirles que calificaran su rendimiento académico en una escala de 1 a 5, se obtuvo un promedio de 2.4 resaltando que las asignaturas como Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales han sido las más complejas de llevar.

*Docentes:* con el grupo de docentes informantes la exploración se centró en aspectos académicos y comportamentales, por lo que en opinión de la totalidad de ellos consideran que con la llegada de los estudiantes extranjeros a cada grupo se fue generando un ambiente tenso que desencadenó en rivalidades independientemente del género, que en muchos casos terminaron en agresiones verbales (comúnmente) y en unos casos, en agresiones físicas que atentaban contra las normas de sana convivencia establecidas por el Manual de Convivencia de la institución. Reconocen que los niños llegan con muchas falencias académicas, que poseen una actitud muy pasiva y se observa en ellos poco esfuerzo por la meta. Resaltan que menos del 10.0% de los estudiantes extranjeros que han pasado por sus aulas asumen una postura académicamente responsable y esos estudiantes que se han destacado, han recibido apoyo institucional o de los docentes, manifestado ayudas económicas para la reproducción de guías de trabajo o la consecución de algunos recursos materiales (ya usados) con el fin de motivarlos a convertirse en ejemplos positivos para sus coterráneos de que sí es posible avanzar en la vida a pesar de las adversidades.

## Conclusiones y discusión

El estudio revela elementos que llaman a la reflexión sobre la situación de los niños y niñas migrantes en el contexto del derecho a la educación. Se resalta que una de las dificultades más relevantes para ingresar al sistema educativo colombiano se relaciona con los trámites

documentales que imponen las instituciones educativas colombianas para el ingreso de esta población. En este sentido, trabajos documentales como los de Pinto et al. (2019) y Rincón (2019) ponen de manifiesto que este requisito de ingreso ya está protocolizado a favor de la población migrante y señala que aun cuando los niños y niñas no tengan los documentos requeridos pueden acceder no solo a la educación, sino a la salud y búsqueda de empleo.

Un elemento que se evidencia en los resultados de este estudio es la inclusión en los contextos educativos. Las percepciones de los actores sobre este tema dan cuenta que existen diversos aspectos de gran relevancia sobre este aspecto. El primero de ellos es la poca aceptación de los elementos culturales de los niños y niñas tales como su forma de expresarse y actuar; y el otro aspecto es la condición social por su estatus de migrantes. Estos hallazgos se pueden contrastar con los estudios de Velasco y Rentería (2019) y Sumonte et al. (2018) quienes afirman que existen obstáculos en los ámbitos escolares en la población migrante relacionados con la interculturalidad y que provienen de la discriminación emergente en los salones de clase. El autor señala que no se evidencia en las instituciones la llamada empatía cultural, lo que configura una discriminación escolar evidente.

A modo general se puede afirmar que, desde la perspectiva de los padres y responsables de los niños y jóvenes migrantes escolarizados, es evidente su preocupación por el marcado rechazo hacia sus hijos en las aulas y en los contextos sociales. Estos prejuicios constituyen actitudes xenofóbicas que se pueden categorizar como prejuicios manifiestos en cuanto al rechazo a establecer relaciones cercanas y sutiles como los rechazos culturales.

## Bibliografía

- Allport, F. H. (1974). *El problema de la percepción: su lugar en la metodología de la ciencia* (1 ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Nueva Visión.
- Cardona Aceveo, A. (2006). La Educación Inclusiva: Derechos, Discapacidad y Niñez. (*tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://www.ohchr.org/documents/issues/disability/studyeducation/ngos/colombiauniversidaddelosandesadd1.pdf>
- Castillo Santiago, R. (2020). Niños Migrantes, ¿Una permanente Violación a sus derechos? *Revista Lex*, 18(25), 33-56. doi:<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v18i25.2096>
- Constitución Política de Colombia. (4 de Julio de 1991). Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá D.C, Colombia: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Gómez Valbuena, S., Mendivelso Mora, S., Ocampo Cruz, A., Rojas Mora, C., & Tibocho Sabagal, L. (2019). Vulneración de los derechos de los niños venezolanos en la comuna 5 del sector del terminal de la ciudad de Villavicencio. (*tesis de pregrado*). Villavicencio, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15829/2/2019\\_vulneracion\\_derechos\\_ni%C3%B1os.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15829/2/2019_vulneracion_derechos_ni%C3%B1os.pdf)
- Loaiza Conchancela, P., & Velez Bueno, A. (2020). Diagnostico sobre los derechos vulnerados de hijos de familias migrantes de la casa de acogida virgenes de la merced 2019. Machala, Ecuador: Universidad UTMACH. Obtenido de

- <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/15634/1/TTFCSS-2020-TRS-DE00011.pdf>
- López Villamil, S., Rodríguez Lizarralde, C., González, L., & Barria Durán, L. C. (2018). Infancias migrantes en Colombia: retos del derecho a la educación. *Revista Hojas y Hablas*, 16, 10-26. doi:<https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n16a1>
- Martí, L. J. (2010). La vulnerabilidad del menor. En F. Rodes Lloret, C. Monera Olmos, & P. M. Bravo, *Vulnerabilidad infantil: Un enfoque multidisciplinar* (págs. 1-6). Madrid: Editorial Diaz de Santos.
- Medina Ubajoa, M. (2014). ¿Es posible pensar la educación como ruta para alcanzar la igualdad material de personas con menos recursos? Sobre el alcance constitucional del derecho a la educación y su implementación en los colegios públicos. (*tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/flexpaper/handle/1992/17060/u703439.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=1>
- Ministerio de Educación. (9 de octubre de 2018). Preescolar, básica y media. Bogotá D.C, Colombia. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/>
- Nuso. (15 de abril de 2018). ¿Cómo explicar catástrofe económica venezolana? *Nuso*. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/como-explicar-la-catastrofe-economica-venezolana/>
- Ojeda González, A. (2020). Vidas Migrantes, Vidas: una reflexión sobre la migración venezolana y su tránsito hacia la nuda vida en medio de la des-protección estatal. (*Tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/51219>
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. New York, Estados Unidos: Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Obtenido de [https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr\\_translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). Convención Sobre Los Derechos de los Niños. New York, Colombia: UNICEF. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización para la Unidad Africana. (11 de julio de 1990). Carta Africana Sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Monrovia, Liberia: adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana, en su Decimosexta Sesión Ordinaria en Monrovia, Liberia, del 17 al 20 de julio de 1979. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8025.pdf>
- Ortega Velázquez, E. (2015). Los niños migrantes irregulares y sus derechos humanos en la práctica europea y americana: Entre el control y la protección. *Revista Boletín Mexicano de Derecho Comparado*(142), 185-221. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n142/v48n142a6.pdf>
- Ossa Estrada, D., & Muñoz Echeverri, I. (2017). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: significados y prácticas de trabajadores/as y residentes del centro de Medellín. *Revista Salud Colectiva*, 13(1), 19-34. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/731/73150530003.pdf>
- Pinto, L., Baracaldo, V., & Aliaga, F. (2019). La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación. *Revista Espacio Abierto*, 28(1), 199-223. Obtenido de

- [https://www.researchgate.net/publication/333981936\\_Pinto\\_L\\_Baracaldo\\_V\\_y\\_Aliaga\\_F\\_2019\\_La\\_integracion\\_de\\_los\\_venezolanos\\_en\\_Colombia\\_en\\_los\\_ambitos\\_de\\_la\\_salud\\_y\\_la\\_educacion\\_Espacio\\_Abierto\\_Cuaderno\\_Venezolano\\_de\\_Sociologia\\_281\\_199-223](https://www.researchgate.net/publication/333981936_Pinto_L_Baracaldo_V_y_Aliaga_F_2019_La_integracion_de_los_venezolanos_en_Colombia_en_los_ambitos_de_la_salud_y_la_educacion_Espacio_Abierto_Cuaderno_Venezolano_de_Sociologia_281_199-223)
- Quiroga Mora, M. (2020). Análisis del panorama de la educación como un derecho en Colombia y sus consecuencias en el desarrollo socioeconómico del país. (*Tesis de postgrado*). Bogotá D.C, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36058/QuirogaMoraMarthaLiliana2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez Suarez, D. (2017). Migración de venezolanos en el periodo 2016-2017 : una mirada desde los derechos humanos vs el marco jurídico migratorio en Colombia frente a los asentamientos humanos en la zona fronteriza. (*Tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Fundación Universitaria del Área Andina. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/flip/index.jsp?pdf=/bitstream/handle/areandina/1000/Migraci%C3%B3n%20de%20venezolanos%20en%20el%20periodo%202016-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rincón Peña, D., & Ávila Hernández, F. (2019). El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos desde la perspectiva de los derechos humanos. (*tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24020/1/EI%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20los%20ni%C3%B1os%20e%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20migrantes%20venezolanos.pdf>
- Rodes Lloret, F., Monera Olmos, C., & Bravo, M. (2010). *Vulnerabilidad infantil un enfoque multidisciplinar* (1 ed.). Madrid, España: Editorial Díaz de Santos.
- Sanhueza Henríquez, S., Friz Carrillo, M., & Morales Mendoza, K. (2018). Migración no hispanoparlante en Chile: teniendo puentes lingüísticos e interculturales. *Revista Diálogo*(57), 61-71. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0719-26812018000300061&lng=en&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0719-26812018000300061&lng=en&nrm=iso)
- Santoro, E. (2012). Percepción Social. En J. Salazar, M. Montero, C. Muñoz, E. Sánchez, E. Santoro, & J. Villegas, *Psicología Social* (págs. 77-109). México D.F: Editorial Trillas. Obtenido de [http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/1059/264\\_3.pdf?sequence=1](http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/1059/264_3.pdf?sequence=1)
- Sarmiento Gómez, A. (15 de mayo de 2006). Una estrategia para aumentar la retención de los estudiantes. Estrategias para la Retención Escolar. Bogotá D.C, Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-122720\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-122720_archivo_pdf.pdf)
- Ucha, F. (22 de mayo de 2013). *Definición de Educación Elemental*. Obtenido de [definicionabc.com: https://www.definicionabc.com/general/educacion-elemental.php](https://definicionabc.com/general/educacion-elemental.php)
- UNESCO. (10 de agosto de 2019). *La Educación Transforma Vidas*. Obtenido de [es.unesco.org: https://es.unesco.org/themes/education](https://es.unesco.org/themes/education)
- Valderrama Sierra, R. (2015). Del derecho a la educación con la ocurrencia del fenómeno de la niña 2010-2011. (*Tesis de pregrado*). Bucaramanga, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/1665/1/DEL%20DERECHO%20A%20LA%20EDUCACION%20CON%20OCASION%20AL%20FENOMENO%20DE%20LA%20%20%20NI%C3%91A%202015.pdf>



- Vargas Melgarejo, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Revista Alteridades*, 4(8), 47-53. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>
- Velasco Ortiz, L., & Rentería, D. (2019). Diversidad e interculturalidad: La escuela indígena en contextos de migración. *Revista Estudios Fronterizos*, 20, 1-28. doi:<https://doi.org/10.21670/ref.1901022>
- Velásquez Carrillo, N., & Garzón Córdoba, E. (2018). Vulneración a los derechos humanos del migrante en la crisis humanitaria fronteriza colombo venezolana: Aproximaciones a una política pública eficaz. (*Tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Universidad Santo Tomás. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15202/2018enmanuelgarzon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Viloria Marulanda, W. (2014). Percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado. (*Tesis de pregrado*). Bogotá D.C, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional. Obtenido de <http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/735/TO-17308.pdf?sequence=1&isAllowed=y>